



202530433284

Fecha Radicado: 2025-09-10 07:08:15



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señores
MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S
NIT: 800.210.290-2
Correo: mamutaceroconcretos@gmail.com
francisco.guevara@rentak.com.co
Bucaramanga – Santander

Asunto: Requerimiento por pólizas de estabilidad de la obra.

Referencia: Contrato de Obra No. 4600094779 de 2022 – Construcción de sistemas de acueducto y saneamiento básico en la vereda La Verde, San Antonio de Prado

Respetados señores Mamut Acero y Concreto:

La secretaría de Gestión y Control Territorial, de conformidad con los informes y comunicaciones emitidas por la interventoría del contrato en cita, en las que se han identificado deficiencias constructivas en la obra ejecutada, relacionadas con la estanqueidad e impermeabilidad de los tanques y el riesgo que estas fallas generan sobre la estabilidad de la infraestructura, y considerando que los requerimientos previos efectuados al contratista no han sido atendidos de manera oportuna y satisfactoria, esta Secretaría procede a requerir formalmente a MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S. para que, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, adopte de inmediato las medidas correctivas necesarias que garanticen la estabilidad de la obra.

De conformidad con lo estipulado en la póliza de cumplimiento expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 96-44-101174332, la cual ampara la estabilidad y calidad de la obra por un término de cinco (5) años contados a partir del Acta de Terminación del 18 de diciembre de 2023 y con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2028, se advierte que, en caso de persistir la renuencia a atender las no conformidades advertidas, esta entidad procederá a hacer efectivas las garantías constituidas, conforme a la normatividad contractual vigente.

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530433284

Fecha Radicado: 2025-09-10 07:08:15



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se concede un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, para que el contratista presente un plan de acción y ejecute las medidas correctivas requeridas, en caso de no atender este requerimiento en los términos señalados, esta Secretaría adelantara las acciones administrativas y contractuales correspondientes, incluida la ejecución de la póliza de estabilidad de la obra.

Cordialmente,

JHON MARIO ECHEVERRY GIRALDO
LIDER DE PROGRAMA

Anexos: Requerimiento garantías contrato 4600094779

Polizas acta de terminación contrato 4600094779

Polizas acta de terminación contrato 4600094779-1

Copia: c.c. SEGUROS DEL ESTADO S.A. – Correo: judiciales@segurosdelestado.com

Proyectó	Revisó	Aprobó
Manuel Alejandro Velasquez Galo Contratista Subsecretaría de Servicios públicos	Diego Alberto Acosta Betancur Profesional Universitario Subsecretaría de Servicios públicos	Aura María Travecedo Fernández Abogada contratista Subsecretaría de Servicios públicos.